



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO



13:46 H.
con acuse.

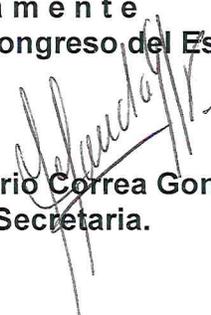
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Diciembre 19 de 2023.

Dip. Elizabeth Escobedo Morales.
Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género
del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en las fracciones XXVI y XXXIV, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Atención a la Mujer y a la Niñez y de Igualdad de Género, que usted dignamente preside, el “Punto de Acuerdo en el que la Sexagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberanos de Chiapas, exhorta respetuosamente a los Honorables Ayuntamientos Municipales en el Estado de Chiapas en el marco de sus atribuciones a reforzar las acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes”.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado


C. Yolanda del Rosario Correa González.
Diputada Secretaria.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Diciembre 19 de 2023.

Dip. Floralma Gómez Santiz.
Presidenta de la Comisión de Atención a la Mujer
y a la Niñez del Honorable Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en las fracciones XXVI y XXXIV, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y de Atención a la Mujer y a la Niñez, que usted dignamente preside, el “Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Ayuntamiento Municipales en el Estado de Chiapas en el marco de sus atribuciones a reforzar las acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, niñas y adolescentes”.

Cabe hacer mención del asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado

[Firma]
C. Yolanda del Rosario Correa González,
Diputada Secretaria

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVII LEGISLATURA
DIP. FLORALMA GÓMEZ SANTIZ



HORA. 15:36
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL, DISTRITO XXI

[Firma]